Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.495

INFORME DE EVALUACION

"LCO Nº 03/2010 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS Y MAQUINARIAS PESADAS"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 01 (un) días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta institución, conformado por Resolución Nº 2529/10, a fin de dar un estudio a las ofertas recibidas para la LCO Nº 03/2010 "Mantenimiento y Reparación de Camionetas y Maquinarias Pesadas", según Acta de Apertura de Ofertas Nº 42 de fecha 23/08/2010.-

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 28/07/10 Expediente N° 318161, ID 193474, la disponibilidad presupuestaria para el rubro es de Gs. 473.025.685.

Se procedió a la verificación de las documentaciones de cada una de las empresas que presentaron ofertas, observándose que la oferta de la Empresa Taller Agromapc no cumple con lo exigido en el PBC, Sección III CRITERIOS DE EVALUACION, b) La Empresa y el personal clave deberá poseer la experiencia suficiente para los trabajos de reparaciones y deberá contar con un taller o más dentro del departamento de San Pedro, la veracidad del mismo será constatado in situ por personal autorizado de la Secretaría de Obras públicas de la Gobernación de san Pedro, además de poseer del lote de herramientas mínimas, equipamiento necesario para la realización de los servicios, para ello el oferente deberá presentar.

1) Currículum del Técnico responsable directo de la ejecución de los trabajos
2) Copia de carta de referencia por los menos tres (3) Clientes certificando la capacidad para prestar los servicios requerido por la convocante.
3) Detalle de la organización del taller, ubicación, herramientas, equipamiento.

La Empresa Agromacp presentó un contrato Privado de Representación con el Taller Anguz de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.-

Es importante aclarar que la contratante no especifico en el PBC una subcontratación con terceros; ni solicito por escrito dicha subcontratación.

Por lo expuesto más arriba nos remitimos al Art. 79 de la Ley 2051/03 que está escrito de la siguiente manera: Subcontratación. Conforme con lo establecido en el Art. 38 de la Ley y siempre que el Pliego de Bases y Condiciones, El contrato o la Convocante lo autoricen, los proveedores y contratistas podrán subcontratar con terceros parte de sus prestaciones, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1) Que la contratante apruebe por escrito previamente la subcontratación. La aprobación será efectuada por el funcionario que cuente con facultades suficiente para ello.-

Al respecto del último punto reiteramos que la contratante no aprobó ninguna subcontratación por escrito, que no está estipulado en el PBC y derivándose en los preceptuados en los Art. 79 y 38 de la Ley 2051/03.-

Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro

Lilian Caballero

PROF. OSCAR CABALLERO
SECRETARIO OBRAS PUBLICAS
GOB. II DPTO. SAN PEDRO

Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.495

Seguidamente se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con las demás ofertas que cumplen con los requisitos establecidos en el PBC, en cuanto a los expuestos más arriba:

Las empresas que presentaron ofertas de acuerdo a los requeridos en el PBC son las siguientes:

Descripción del bien y/o servicio	**Empresa**	**Lote Nº 1**	**Lote Nº 2**	**Monto Total**
Mantenimiento y Reparación de Camionetas y Maquinarias Pesadas	Taller Carmona	123.110.000	No cotiza	**123.110.000**
Mantenimiento y Reparación de Camionetas y Maquinarias Pesadas	Mecánica – Auto Repuestos Camerún	No cotiza	299.632.600	**299.632.600**

Seguidamente se procedió a seleccionar y evaluar la oferta más baja, que resulto ser la presentada por la siguiente empresa: **TALLER CARMONA en el Lote 1 y MECANICA – AUTO REPUESTOS CAMERUN en el Lote 2**, por lo que el Comité decide elevar las siguientes propuesta de adjudicación.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 473.025.685. El monto total de adjudicación propuesto es de Gs. 422.472.600 por las ofertas propuestas por las **Empresas TALLER CARMONA Y MECANICA –AUTO REPUESTOS CAMERUN.**

Descripción del bien y/o servicio	**Empresa**	**Lote Nº 1**	**Lote Nº 2**	**Monto Total**
Mantenimiento y Reparación de Camionetas y Maquinarias Pesadas	Taller Carmona	123.110.000	No cotiza	**123.110.000**
Mantenimiento y Reparación de Camionetas y Maquinarias Pesadas	Mecánica – Auto Repuestos Camerún	No cotiza	299.632.600	**299.632.600**
			TOTAL	**422.472.600**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Evello F. Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro

Letrin Caballero

PROF. OSCAR [illegible]
SECRETARIO OBRAS PÚBLICAS
GOB. II DPTO. SAN PEDRO